



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO

Ref. Proceso	11001333400520210009900
Accionante	NORMA ISABEL RAMÍREZ GRACIA
Accionado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.
Asunto	ADMITE ACCIÓN DE TUTELA.

1. Mediante correo electrónico del día 16 de abril de 2021¹, la accionante presentó impugnación contra el fallo de tutela proferido el 12 de abril de 2021², notificado el 13 del mismo mes y año ³.

2. En ese orden, y por cumplir los requisitos de que trata el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concede la impugnación y se ordena remitir el expediente al H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAMUEL PALACIOS OVIEDO
Juez

SKRG

¹ EXPEDIENTE ELECTRÓNICO. Archivo: "11 Correo Impugnación pdf"

² Ibid. Archivo: "08 Sentencia pdf"

³ Ibid. Archivo: "10 Correo Not Sentencia. pdf"

Firmado Por:

SAMUEL PALACIOS OVIEDO

JUEZ

JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ee0b15e1fe7815fab5302228b9c23a4ee72b3229cb81f81815985a5aa4e5319**

Documento generado en 21/04/2021 05:03:56 PM



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO

Ref. Proceso	11001333400520210013700
Accionante	LUDWIG ENRIQUE CARDOSO ALFONSO
Accionado	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX
Asunto	ADMITE ACCIÓN DE TUTELA.

1. E señor Ludwig Enrique Cardoso Alfonso, instauró el 21 de abril de 2021 acción de tutela en contra del ICETEX, por la presunta vulneración del derecho fundamental de petición.

2. Así las cosas, por reunir los requisitos previstos en el Decreto 2591 de 1991, se admitirá la acción de tutela de la referencia.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela interpuesta por **LUDWIG ENRIQUE CARDOSO ALFONSO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.478.593 en contra del **ICETEX**.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia inmediatamente, y por el medio más expedito, al **PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX, MANUEL ACEVEDO JARAMILLO** y/o quien haga sus veces, para que en el término de dos (2) días siguientes a la notificación de esta providencia, se pronuncien acerca de los hechos de esta acción, ejerzan su derecho de defensa, y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer dentro de este trámite.

TERCERO: Se tendrán como pruebas los documentos aportados con el escrito de tutela, los cuales serán valorados dentro de su oportunidad legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAMUEL PALACIOS OVIEDO

Juez

SKRG

Firmado Por:

SAMUEL PALACIOS OVIEDO

JUEZ

JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdaf2bf07be6b4878af680dc7febfd24978346cf6859b1334e89dfbac1a1052**

Documento generado en 21/04/2021 05:03:56 PM